

**TÍTULO: Máster en Lingüística
Inglesa: Nuevas Aplicaciones y
Comunicación Internacional**

**UNIVERSIDAD: Universidad
Complutense de Madrid**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
BERZOSA	ALONSO-MARTINEZ	CARLOS	1349597A

Responsable del título

Decano o Director (elimine lo que no corresponda)			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
LÓPEZ	GARCÍA	DÁMASO	51054890L

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	FACULTAD DE FILOLOGÍA, DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA I		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ees_grados@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio Alumnos, Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913941435	Teléfono	913947084

Descripción del título

Denominación	Master en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional	Ciclo	SEGUNDO
Centro/s donde se imparte el título			
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Universidades participantes: Universidad Complutense		Departamento Filología Inglesa I	
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 60			
en el primer año de implantación	60	en el segundo año de implantación	60
en el tercer año de implantación	60	en el cuarto año de implantación	60
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	Tiempo completo: 60 Tiempo parcial: 30
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
<p>I. MODALIDADES DE MATRÍCULA</p> <p>Primero: La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos de un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios. <p>Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la universidad.</p> <p>Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.</p> <p>II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA.</p> <p>Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano o Sr/a Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.</p> <p>Segundo. Solo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.</p> <p>III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS</p> <p>Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afin al de la asignatura o materia a evaluar.</p> <p>Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una signatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30 % como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios. 			

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

- a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.
- b) Enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.
- c) Causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.
- d) Situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.
- e) Otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica y obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V. NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Naturaleza de la institución que concede el título	Universidad Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Centro propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Profesor de Lengua y Lingüística Inglesa, Profesor de Inglés, Traductor, Mediador Intercultural y otras	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Inglés, Castellano	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Las competencias generales y específicas propuestas se corresponden con las exigibles para otorgar un título de Máster, de acuerdo con el Anexo I del R.D. de 29 de Octubre 1393/2007. El *Máster en Lingüística Inglesa: nuevas aplicaciones y comunicación internacional* tiene como finalidad principal la adquisición, por parte del estudiante de:

- (a) una formación avanzada para el desarrollo de tareas investigadoras en Lingüística Inglesa.
- (b) la especialización académica y/o profesional de la aplicación de las TICs para la enseñanza-aprendizaje del inglés.
- (c) la traducción y la comunicación internacional.

Los objetivos fundamentales según los distintos módulos de especialidad son:

- Formar investigadores en Lingüística Inglesa, futuros doctores y profesores universitarios.
- Formar especialistas en diversos campos de las tecnologías de la información y sus aplicaciones a la enseñanza-aprendizaje del inglés.
- Formar profesionales en comunicación intercultural y traducción.

Como se recoge en un estudio llevado a cabo por la Asociación Española de Estudios Anglo-Norteamericanos (AEDEAN) en 2005, "en los últimos 10 años, los objetivos formativos, y por tanto también, la inserción laboral y las salidas profesionales, asociados al título de Filología Inglesa se han extendido más allá de los perfiles relacionados con la educación y la enseñanza de la lengua inglesa. Los contenidos lingüísticos, literarios y culturales del título actual en Filología Inglesa están contribuyendo a la formación de futuros profesionales que actúan en campos tan diversos como las administraciones europeas e internacionales, la archivística y biblioteconomía, el asesoramiento lingüístico (comercial, jurídico, forense, técnico-profesional y de fines específicos), la creación artística y literaria, la documentación y la gestión del conocimiento, la gestión cultural y turística, la gestión de recursos humanos, la industria editorial, la mediación lingüística, los medios de comunicación, la rehabilitación de patologías lingüísticas, las tecnologías de la información y de la comunicación multimedia, y la traducción". A estos hay que añadir la investigación especializada en lingüística inglesa.

Dentro de este contexto, el presente Máster capacita al estudiante para el desempeño de numerosas profesiones tales como:

- Profesor o profesora de Lengua y Lingüística Inglesa (a nivel universitario)
- Investigador o investigadora en lingüística
- Profesor o profesora de enseñanza no universitaria (enseñanza secundaria, academias, universidades populares, etc.)
- Traductor o traductora

- Asesor o asesora lingüística
- Mediador o mediadora lingüística
- Editor o editora y asistente editorial
- Profesional de Política y Planificación Lingüística
- Gestor o gestora educativa
- Profesional de las Tecnologías del Lenguaje y de la Comunicación
- Profesional de las Administraciones Públicas (nacionales e internacionales)
- Profesional de Medios de Comunicación

Para adquirir los objetivos marcados y exigibles para otorgar el título de máster, el estudiante deberá alcanzar una serie de competencias generales y específicas de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se detalla a continuación.

3.2. Competencias

Competencias Básicas

El Máster en Lingüística Inglesa garantiza todas las competencias básicas recogidas en el Anexo I del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, y aquellas otras que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Estas competencias básicas permiten a los estudiantes:

- La aplicación de los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio: la investigación en lingüística inglesa, la aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la enseñanza-aprendizaje del inglés, la traducción y la comunicación internacional.
- La capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en las áreas anteriormente descritas.
- La emisión de juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales.
- La habilidad de comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan –a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- La adecuada elaboración de composiciones escritas o argumentos motivados, la redacción de planes, proyectos de trabajo o artículos científicos y la formulación de hipótesis razonables.
- El desarrollo de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales

Además de las competencias básicas ya citadas, el estudiante deberá adquirir las siguientes competencias generales (CG), propuestas en el plan de estudios, subdivididas en conceptuales, procedimentales y actitudinales:

(a) Competencias conceptuales:

CG1: conocimiento de las distintas disciplinas y subdisciplinas del campo de la lingüística inglesa.

CG2: conocimiento de las metodologías para la investigación lingüística en lengua inglesa.

CG3: familiarización con las TICs para la enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa.

CG4: concienciación de los aspectos interculturales que inciden en la comunicación, la traducción y la mediación.

(b) Competencias procedimentales:

CG5: comprensión e integración de información masiva y compleja procedente de diversas fuentes (artículos, Internet, revistas especializadas, etc.) dentro de distintas perspectivas teóricas de la lingüística inglesa.

CG6: capacidad para llevar a cabo investigaciones de carácter teórico y/o empírico, plasmando sus resultados en artículos, ensayos y/o tesis doctorales, en su caso.

CG7: capacidad para presentar los resultados de sus investigaciones en público en un entorno académico (congresos, seminarios, conferencias, entre otros).

CG8: uso de herramientas informáticas y sus aplicaciones en el campo de la investigación en lingüística, la enseñanza-aprendizaje y la comunicación intercultural.

(c) Competencias actitudinales:

CG9: actitud para el trabajo en equipo, con las consiguientes habilidades que ello implica: negociar, hacerse entender, realizar y/o aceptar críticas constructivas.

CG10: actitud para el trabajo autónomo, con las habilidades que ello conlleva: desarrollo de la iniciativa para organizar su tiempo y esfuerzo de manera eficaz.

CG11: orientación interdisciplinar con el objeto de que las competencias ya mencionadas resulten extrapolables a una variedad de ámbitos profesionales en los que éstas son cada vez más valoradas (no sólo la educación sino también otros campos como la traducción o la mediación).

CG12: desarrollo de una actitud reflexiva y crítica sobre las distintas manifestaciones de la lengua inglesa.

CG13: desarrollo, tanto personal como intelectual, de actitudes de convivencia y diálogo.

Competencias Específicas

Además, el estudiante deberá adquirir las siguientes competencias específicas (CE) de acuerdo con el módulo de especialidad elegido en cada caso y acordes con los "Subject Benchmarks Statements" de la QAA así como el "Bologna Handbook" de la EUA:

(a) Competencias específicas conceptuales:

CE1: conocimiento detallado de las distintas corrientes teóricas y metodologías de análisis lingüísticos como son: la lingüística cognitiva, la lingüística funcional, la lingüística computacional y de corpus, la lingüística aplicada, el análisis del discurso, entre otras, aplicadas a la lengua inglesa.

CE2: conocimiento en profundidad de las TICs disponibles tales como el uso de bases de datos, enseñanza-aprendizaje asistidos por ordenador, programas de traducción, lenguajes artificiales, entre otros.

CE3: conocimientos necesarios para el diseño de materiales para la enseñanza-aprendizaje de la lengua inglesa.

CE4: conocimiento de las diferencias interculturales para el estudio contrastivo del inglés y el español.

CE5: formación adecuada para el asesoramiento lingüístico a distintas entidades como las administraciones públicas, europeas e internacionales así como a la empresa privada, medios de comunicación y otros contextos.

(b) Competencias específicas procedimentales:

CE6: habilidad de aplicar las herramientas proporcionadas por las diversas teorías lingüísticas en el análisis en profundidad de textos en lengua inglesa, tanto a nivel oral como escrito.

CE7: aplicación de las TICs a la metodología y enseñanza-aprendizaje de la lengua inglesa, con el fin de lograr una mejor calidad de enseñanza y contextos de aprendizaje.

CE8: realización de traducciones de todo tipo de textos y niveles tanto directas como inversas en inglés y español, así como actuar de mediador en contextos interculturales.

(c) Competencias específicas actitudinales:

CE9: actitud para el trabajo tanto autónomo como en equipo con las habilidades que ello conlleva; orientado a la investigación en lingüística inglesa.

CE10: desarrollo de la sensibilidad hacia la diversidad cultural en el aula así como de la atención a la interdisciplinariedad y transversalidad.

CE11: desarrollo, tanto personal como intelectual, de actitudes de convivencia y diálogo entre ideologías, géneros y etnias, así como a la profundización en culturas ajenas que impone el estudio de la multiculturalidad.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad Complutense de Madrid publica anualmente la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Máster, donde se especifica el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que debe acompañar a las mismas. Toda la información se encuentra en las siguientes páginas Web de la UCM:

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Admisión%20y%20matrícula%20&a=&d=pags.php?tp=Estudios%20y%20Acceso&a=documentos&d=0009845.php>

El Master en Lingüística Inglesa dispone de una página Web en la que se recoge toda la información necesaria referente al proceso de solicitud y admisiones, preinscripción y matrícula, estructura, profesorado y Comisión de Coordinación y Calidad del Máster, programas, horarios, o calendarios de exámenes, incluyendo también las direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto pertinentes.

<http://www.ucm.es/info/fing1/master/index.html>

La información sobre el programa se publicita además en E-MAGISTER, desde donde se proporciona la dirección de correo electrónico —mastering1@filol.ucm.es— habilitada para facilitar información a los interesados de cualquier parte de España o del mundo que se ponen en contacto con la Coordinación del Máster a través de este sistema.

También se han elaborado carteles y folletos informativos para su difusión no sólo en el ámbito universitario nacional sino en todos los centros de secundaria —públicos, privados o concertados— de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Coordinación del Máster, en colaboración con el Departamento de Filología Inglesa I, organiza Jornadas Informativas anuales para dar a conocer el programa entre sus estudiantes, y cuenta con tablones habilitados para la difusión de toda la información relacionada con el Máster.

La Comisión del Máster ha establecido una Comisión de Acceso e Información con la finalidad de orientar a los solicitantes y de resolver las dudas que puedan surgirles durante el período de Preinscripción y Matrícula. Desde esta subcomisión también se gestionan citas con la Dirección del Máster cuando se considera la necesidad de un trato más personalizado con los solicitantes.

También se facilita el acceso a otros puntos de información tales como: la Sección Másteres Oficiales del Servicio de Tercer Ciclo y Estudios de Postgrado de la UCM, la

Secretaría de Estudiantes del Órgano Responsable del Programa de Postgrado, el Negociado de Convalidaciones, el Ministerio de Ciencia e Innovación (Secretaría de Estado de Universidades), la Casa del Estudiante, o la Oficina del Estudiante Extracomunitario (OEX), así como a la sección de Becas del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

4.2.1. Criterios de acceso

La Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente:

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

I.- Procedimiento.

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener

en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

La estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

4.2.2. Condiciones de Acceso al Máster

La admisión en el *Máster en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional*, anteriormente sujeta a la normativa desarrollada en los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, se ha adaptado el R.D. 1393/2007, por la que los estudiantes podrán acceder a cualquier programa oficial de Postgrado relacionado o no científicamente con su currículo universitario, y en cualquier universidad, previa admisión informada por el órgano responsable del indicado programa.

Concretamente, tal y como se indica en el artículo 16, de Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, del R.D. 1393/2007, para acceder al *Máster en Lingüística Inglesa* será necesario:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Ahora bien, tal y como se recoge en el artículo 17 del R.D. 1393/2007, de Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Según se especifica tanto en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 como en el punto tercero del apartado I del procedimiento oficial de admisión a los estudios de Máster de la Universidad Complutense de Madrid referente a la prueba de acceso, los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años. En el punto primero del Apartado II, la Universidad Complutense establece que se podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

El *Máster en Lingüística Inglesa* no contempla pruebas de acceso específicas o condiciones especiales más allá de la acreditación del nivel de inglés, obligatoria para todos los solicitantes que no estén en posesión del título—o resguardo del título—de Licenciado en Filología Inglesa o títulos equivalentes. Como el programa se imparte íntegramente en inglés se requerirá la acreditación de un nivel de competencia en Lengua Inglesa equivalente al Level C1 del Marco Común Europeo de Referencia para la Lenguas (Common European Framework of Reference for Languages), del Certificado Superior de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas, o equivalente.

En lo que se refiere a la formación previa en Lingüística Inglesa necesaria para cursar el Máster, la Comisión del Máster estudiará los Expedientes Académicos de los solicitantes y establecerá un baremo para la admisión a las enseñanzas, en el que se valorarán también los méritos alegados en el Curriculum Vitae.

En la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster de la Universidad Complutense de Madrid, Apartado II punto segundo, se establecen los Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos. De acuerdo con esos criterios, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes en el *Master en Lingüística Inglesa* será el expediente académico de los estudiantes. Asimismo, se realizará una

valoración del conjunto del Curriculum Vitae de los estudiantes, y su adecuación al plan de estudios del Máster. En la valoración del currículum de los solicitantes, y su valoración final y ulterior escalafonamiento, se tendrán también en cuenta otros criterios de evaluación, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del Máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

En este sentido, para la emisión de los informes de admisión, la Comisión de Coordinación y Calidad del Máster dispone de un baremo con el que se valora la adecuación en lo que se refiere a la formación previa específica de la titulación de Licenciatura o de Grado (hasta 4 puntos), la nota media del expediente académico (hasta 4 puntos), así como otros méritos alegados en el C. V. (hasta 2 puntos).

De acuerdo con la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster de la Universidad Complutense de Madrid, el *Máster en Lingüística Inglesa* cumple los requisitos de referentes a la adjudicación de plazas; la resolución del proceso de admisión al Máster en Lingüística Inglesa corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

El *Máster en Lingüística Inglesa* se atiene también a la política de reserva de plazas y de adaptaciones curriculares de la Universidad Complutense por la que la universidad reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

El *Máster en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional* (M105012), regulado por el R.D.56/2005, contemplaba un Módulo de Nivelación, de 30 ECTS de formación básica y 30ECTS adicionales del programa, para aquellos estudiantes con al menos 180 créditos de Licenciatura, o para Diplomados o Graduados con 180ECTS, o aquellos estudiantes que, por provenir de otros estudios requerían una formación adicional. Los Licenciados en Filología Inglesa, o aquellos con una titulación equivalente, estaban exentos de 60 créditos, y podían, por tanto, cursar el Máster con 60 créditos, en un curso académico.

A partir del curso 2009-2010, los créditos formativos del Módulo de Nivelación pasarán a tener el carácter de formación adicional (de acuerdo a lo previsto en el punto 3 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) para estudiantes cuya formación previa así lo requiera, y cuya titulación

previa de Grado o de Diplomatura sea de 180 créditos ECTS. El módulo de formación será de hasta 60 ECTS.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La atención y el trato personalizado son una prioridad del Máster. La Comisión de Coordinación y Calidad del Máster ha nombrado una Tutora de Estudiantes, responsable de la coordinación del apoyo y la orientación de los estudiantes una vez matriculados. Dicha Tutora estará a disposición de los estudiantes hasta la finalización de sus estudios.

Los estudiantes cuentan también con el apoyo un Tutor/a individual para la elaboración del Trabajo de Fin de Máster, además de las tutorías, presenciales y virtuales, de cada uno de los profesores del Máster a lo largo del curso.

Se ha previsto una sesión informativa, al comienzo del curso, destinada a la familiarización de los estudiantes tanto con el programa en sí, como con el espacio físico en el que éste se desarrolla (aulas, biblioteca, laboratorio de idiomas, despachos de los profesores pertinentes, etc.).

Desde un primer momento se invita a los estudiantes a conocer y aprovechar al máximo los recursos que el programa pone a su disposición (sala de informática con acceso libre a Internet e impresión gratuita de documentos, préstamo bibliotecario e interbibliotecario, bases de datos, etc.).

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DEL R.D. 1393/2007

La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (R.D.: 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- **Transferencia:** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma y otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su **Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos** con base en los siguientes elementos:

- En el Centro, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano, Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres años.

- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se mantendrá la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

- El Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior, en coordinación con el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y el Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias, realizará un informe anual sobre el funcionamiento de estas Comisiones y sobre sus posibles mejoras.

- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

En cuanto al reconocimiento u homologación de créditos de títulos extranjeros, la normativa establece que los estudiantes que tengan un título de educación superior extranjero podrán acceder a estos estudios previa autorización de la Comisión de Convalidaciones de la Universidad Complutense, habiendo comprobado que sus



estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado, y que facultan en el país expedido del título para el acceso a estudios de Postgrado.

El Negociado de Convalidaciones dispone tanto de un teléfono (913941288) como de una dirección de correo electrónico de información (convalid@rect.ucm.es) facilitado por la Coordinación del Máster a todos los solicitantes con títulos extranjeros pendientes de homologación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El *Máster en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional* (M105012) (www.ucm.es/info/fing1/master/index.html) está integrado en el programa oficial de postgrado *Estudios Lingüísticos y Literarios Ingleses y Norteamericanos*, regulado por el R.D.56/2005. Este programa proviene de un antiguo programa de Doctorado, que obtuvo la Mención de Calidad en 2004-2005 y 2005-2006. El actual POP ha obtenido la Mención de Calidad, por seguimiento, para los cursos 2006-2007 y 2007-2008, y por renovación para los cursos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011.

El actual programa de *Máster en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional* se ha adaptado a la normativa establecida por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre. Se han eliminado los créditos formativos previstos en el programa para aquellos estudiantes que hubieran cursado estudios de otras especialidades. En el programa actual, la duración de los estudios es de 60 créditos ECTS, con objeto de adecuarse a la situación actual en las enseñanzas oficiales españolas, en las cuales los Grados constan de 240 créditos ECTS.

Para aquellos alumnos que hayan cursado 180 créditos en la titulación previa, la oferta del Máster posibilita que cursen créditos adicionales hasta 120 ECTS, con objeto de facilitar su paso al programa de Doctorado, para el que se requiere haber cursado previamente 300 créditos ECTS.

Asimismo, como se indica en el apartado 4.2., a partir del curso 2009-2010, los créditos formativos del Módulo de Nivelación, previstos en el plan de estudios regulado por el R.D.56/2005, pasarán a tener el carácter de formación adicional (de acuerdo a lo previsto en el punto 3 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) para estudiantes cuya formación previa así lo requiera, y cuya titulación previa de Grado o de Diplomatura sea de 180 créditos ECTS. Con objeto de facilitar el paso al Doctorado, el módulo de formación adicional será de hasta 60 ECTS.

El Máster está destinado a profesionales y futuros profesionales que deseen adentrarse en el mundo de la investigación en Lingüística Inglesa, o bien estén interesados en especializarse en el uso de las TICs y sus aplicaciones a la enseñanza-aprendizaje del inglés, o necesiten capacitarse para adentrarse en un contexto de comunicación internacional e intercultural. Se valoran y se promueven activamente el trabajo autónomo y en equipo, la participación en las clases y los trabajos en grupo, la decisión, la toma de iniciativas y la aportación de ideas propias, o la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a las necesidades reales del mundo profesional.

El Máster ofrece tres itinerarios de formación avanzada: uno de iniciación a la investigación en Lingüística Inglesa (a), y dos de especialización académica o profesional (b) y (c). Se pretende llevar a cabo la especialización de los estudiantes

en estos diversos campos mediante un sistema modular, según el cual el estudiante elige un perfil principal, que puede ser completado con un perfil secundario, y que le permite adaptar sus estudios a sus intereses y necesidades personales.

(a) Investigación en Lingüística Inglesa: Esta especialidad pretende formar especialistas en Lingüística Inglesa, y en Lingüística Inglesa Aplicada, futuros doctores y profesores universitarios. Se ofrece al estudiante la posibilidad de especializarse en diversos campos de la Lingüística Inglesa y sus aplicaciones, es decir, la profundización en los temas más recientes de investigación de la lingüística teórica y sus aplicaciones al estudio de la lengua inglesa.

(b) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a la Enseñanza-aprendizaje del Inglés (EAI): Esta especialidad profesional o académica ofrece al estudiante la posibilidad de especializarse en diversos campos de las tecnologías de la información y la comunicación y sus aplicaciones a la enseñanza-aprendizaje del inglés. Asimismo, se ofrece formación para la enseñanza del inglés para fines académicos y profesionales en diversos ámbitos académicos. En este sentido, cabe destacar la importancia de los lenguajes de especialidad en inglés para fines académicos y profesionales (*English for Academic and Professional Purposes*) en el mundo laboral.

(c) Comunicación, Interculturalidad y Traducción: Esta especialidad profesional pretende ofrecer formación para el asesoramiento lingüístico, la traducción y la mediación internacional e intercultural (la figura del mediador intercultural está reconocida por el Ministerio del Interior R.D.. 638/2000, de 11 de mayo). Está dirigida a (futuros) profesionales en las administraciones públicas, administraciones europeas e internacionales, en empresas privadas, en los medios de comunicación y en otros contextos de comunicación internacional e intercultural. Se trata de llevar a cabo funciones de traducción e interpretación, asesoría y mediación en contextos de comunicación internacional, que inciden particularmente en el discurso institucional, de los medios de comunicación, de los negocios y la economía, entre otros, así como en contextos de comunicación intercultural en nuestro país.

El programa de Master en Lingüística Inglesa consta de cuatro módulos: un módulo de Formación para la Investigación Lingüística, obligatorio, de 12 créditos ECTS, y tres módulos de carácter optativo, de 36 créditos ECTS, correspondientes a las especialidades descritas, además del Trabajo Fin de Máster, obligatorio, de 12 créditos ECTS.

El Máster se podrá cursar en las siguientes modalidades: Presencial a Tiempo Completo (TC), 60 ECTS, o Presencial a Tiempo Parcial (TP), 30 ECTS cada curso.

El programa se imparte íntegramente en inglés con el fin de que el estudiante obtenga un perfecto dominio de la lengua inglesa y de permitir, asimismo, la integración de estudiantes europeos, para cumplir así con los requerimientos de la Convergencia Europea, y de estudiantes de otros países.

Los créditos del programa de Máster se ajustan al sistema ECTS (*European Credit Transfer System*) que representa el volumen de trabajo requerido del estudiante para superar cada asignatura. Las asignaturas son de 6 créditos ECTS, equivalentes, aproximadamente, unas 150 horas de trabajo del estudiante. Dicho trabajo incluye diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, tanto la asistencia a clases

presenciales como el trabajo personal del estudiante: lecciones magistrales, clases teóricas y prácticas, seminarios, tutorías, exámenes, trabajos de campo y de investigación, trabajo personal en biblioteca, en laboratorio de idiomas, y otras. Dentro de la actividad presencial se distinguirá entre: Clases (Lectures), Seminarios (Seminars), y Tutorías de actividades académicas (Tutorials), y actividades académicas dirigidas. En las diversas asignaturas de las materias de Lingüística Inglesa y de Lingüística Aplicada a la Lengua Inglesa, así como en los estudios interculturales no se puede separar la práctica de la teoría.

Para cada asignatura de 6 créditos ECTS, cuya unidad temporal es semestral, se ha previsto la siguiente distribución de las actividades formativas y trabajo personal del estudiante, hasta un total de 150 horas (25 hrs. por 1 crédito ECTS). Si tenemos en cuenta que cada semestre está compuesto 15 semanas de clases y 4 de exámenes (con un total de 38 semanas lectivas cada curso):

- Clases teóricas y prácticas presenciales: 45 horas (3 horas x 15 semanas)
- Seminarios, Campus virtual y Tutorías: 27 horas
- Realización de exámenes: 3 horas
- Estudio individual del estudiante: Estudio de contenidos teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, Campus virtual, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca o mediante acceso a Internet (consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas), reuniones de trabajo en grupo, preparación de presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, y otras: 75 horas

Asimismo, con objeto de estimular el autoaprendizaje, se facilita al estudiante los siguientes recursos a los que puede acceder de forma autónoma:

- Prácticas en los laboratorios de idiomas.
- Investigación bibliográfica (libros, revistas, bases de datos, etc.).
- Búsqueda de información en Internet y otros medios digitales.
- Uso del Campus Virtual a través de WebCT o Moodle.
- Acceso a medios audiovisuales (películas y otras representaciones culturales de índole audiovisual).
- Asistencia a cursos que ofrece el Centro de Proceso de Datos de la UCM (Powerpoint, etc.).
- Asistencia a actividades académicas organizadas (Jornadas, Seminarios, Conferencias de profesores invitados, y eventos de carácter cultural) que se celebren en la Facultad de Filología, y que le permitan formarse una visión crítica y razonada sobre diversos temas relacionados con el postgrado

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se realizará por medio de los siguientes métodos:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	12
Optativas	36
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En la actualidad, el Departamento de Filología Inglesa I cuenta con los convenios suscritos por la Universidad Complutense con numerosas universidades de todo el mundo. La información sobre estos convenios puede consultarse en la página Web de la UCM.

El Departamento de Filología Inglesa I fomenta intercambios a través de los programas Erasmus y Séneca, o de cualquier otro que fomente la movilidad de estudiantes. En este sentido, dado que el POP ha obtenido la Mención de Calidad, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar las Ayudas para la movilidad de Estudiantes de Máster que convoca el MEC.

Asimismo, y pensando en aquellos estudiantes que por circunstancias personales no puedan disfrutar de ayudas para la movilidad, en este programa se promueve la movilidad de profesores visitantes, procedentes de universidades nacionales e internacionales. Así, en los dos anteriores años académicos del programa de Máster, se ha contado con la participación de profesores visitantes de reconocido prestigio nacional e internacional, a través de las Ayudas para la Movilidad de Profesores Visitantes en el Máster que ha ofrecido el Ministerio de Educación, y en la actualidad el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Durante el curso 2006-2007 participaron los siguientes profesores visitantes:

- Dra. Gaëtanelle Gilquin, Université Catholique de Louvain, Louvain-la-Neuve (Bélgica), 15-21 enero 2007.
- Dr. Mike Hannay, VU University of Amsterdam (Holanda), 22-28 enero 2007.
- Dr. Dirk Geeraerts, Katholieke Universiteit Leuven, Leuven (Bélgica), 26 febrero-1 marzo 2007.

- Dr. Francisco Ruiz de Mendoza, Universidad de la Rioja, 12-15 marzo 2007.
- Dra. Rachel Giora, University of Tel Aviv (Israel), 26-27 marzo 2007.
- Dr. Frank Brisard, University of Antwerp (Bélgica), 16-19 abril 2007.
- Dr. Enrique Alcaraz, Universidad de Alicante, 7-10 mayo 2007.
- Dr. Francisco Garrudo, Universidad de Sevilla, 24 mayo 2007.
- Dra. Laura Hidalgo, Universidad Autónoma de Madrid, 17 mayo 2007.
- Dr. Javier Martín, Universidad de la Rioja, 31 mayo 2007.

En el curso académico 2007-2008, hemos contado con la participación de los siguientes profesores:

- Dr. Ronald Langacker, University of California, San Diego (USA), 3-5 marzo 2008.
- Dr. Johan van der Auwera, University of Antwerp (Bélgica), 25-27 marzo 2008.
- Dra. Anna Mauranen, University of Helsinki (Finlandia), 7-9 abril 2008.
- Dra. Roberta Facchinetti, University of Verona (Italia), 21-23 abril 2008.
- Dra. Maite Taboada, Simon Fraser University (USA), 24-25 abril 2008
- Dr. Ken Hyland, University of London (Reino Unido), 30 abril 2008.
- Dr. Angel López García, Universidad de Valencia, 5 mayo 2008
- Dr. Jesús Sánchez, Universidad de Zaragoza, 19 mayo 2008.
- Dr. Antonio Barcelona, Universidad de Córdoba, 22 mayo 2008.
- Dra. Elke Teich, University of Darmstadt (Alemania), 23 mayo 2008.
- Dr. Gerard Steen, VU University of Amsterdam (Holanda), 26-27 mayo 2008.

Para el presente curso académico, 2008-2009, se obtenido la Ayuda para la Movilidad de Profesores Visitantes en el Máster, y está prevista la participación de los siguientes profesores, en el segundo cuatrimestre del curso:

- Dr. Istvan Kecskes, State University of New York, Albany (USA), 23 al 27 marzo.
- Dr. Lachlan Mackenzie, VU University Amsterdam (Holland), and Instituto de Lingüística Teórica e Computacional (ILTEC) (Portugal), 4 al 8 mayo.
- Prof. Christopher Hart, University of Hertfordshire (Reino Unido), 21 al 22 mayo.
- Dra. Montserrat Martínez Vázquez, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 25 al 29 mayo.

Asimismo, se ha solicitado la Ayuda para la Movilidad Profesores Visitantes en Estudios de Doctorado con Mención de Calidad, para invitar a los siguientes profesores, que también impartirán cursos o conferencias en el Máster:

- Dr. Augusto Soares da Silva, Universidad Católica Portuguesa (Portugal), 20 al 25 abril.
- Dr. Dirk Geeraerts, Katholieke Universiteit Leuven, Leuven (Bélgica), 9 al 13 de marzo.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

El Máster está estructurado en los siguientes módulos:

Módulo I. Formación para la Investigación Lingüística

Denominación del módulo	Formación para la Investigación Lingüística	Número de créditos europeos (ECTS)	12
--------------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------------	----

Carácter (obligatorio/optativo)	Obligatorio	Unidad temporal	1º semestre
--------------------------------------------	-------------	----------------------------	-------------

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12
- Competencias Específicas: CE2, CE6, CE9, CE10

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- (a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras.
- (b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc..
- (c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- (d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc..
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc..
- (f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc..
- (g) Prácticas externas, de carácter voluntario, como parte del Practicum, con una duración máxima de 2 créditos presenciales (50 horas) en la empresa o institución de acogida.

Competencias asociadas: CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12 y CE2, CE6, CE9, CE10

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de un trabajo: 50%
- Exámenes y/o pruebas: 30%

Breve descripción de los contenidos:

Nuevas tecnologías y métodos de investigación en Lingüística Inglesa (New Technologies and Methods in Linguistic Research), obligatoria, 6 créditos ECTS.

Introducción a los métodos de investigación en lingüística, y a las TICs que contribuyen significativamente al avance de dicha investigación, tales como la Lingüística Computacional y la Lingüística de Corpus.

Practicum, obligatoria, 6 créditos ECTS. El *practicum* tiene como objetivo formar al estudiante en las metodologías de investigación necesarias para la realización del Trabajo de Fin de Máster, integrando los aspectos teórico-prácticos más relevantes y que mejor se ajusten al tema de su investigación, así como en el adecuado uso del inglés académico escrito. Asimismo, incluye la posibilidad de realizar prácticas externas, de carácter voluntario, con una duración máxima de 2 créditos presenciales (50 horas).

Módulos de Especialidad

Hay tres módulos de asignaturas optativas con las asignaturas específicas de especialización en los tres perfiles descritos. Para la especialización, el estudiante deberá cursar al menos 4 asignaturas del módulo correspondiente (24 créditos).

Módulo II. Especialidad Lingüística Inglesa

Denominación del módulo	Especialidad Lingüística Inglesa	Número de créditos europeos (ECTS)	36
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º y 2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG12
- Competencias Específicas: CE1, CE6, CE9, CE10

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- (a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras.
- (b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc..
- (c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- (d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc..
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc..
- (f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc..

Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG12 y CE1, CE6, CE9, CE10.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e

intercambio de opiniones.

- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de un Trabajo: 50%
- Exámenes y/o pruebas: 30%

Breve descripción de los contenidos:

Las asignaturas del módulo se imparten repartidas equitativamente entre el primer semestre y el segundo semestre, con objeto de maximizar la optatividad para el estudiante. El Seminario se imparte siempre en el segundo semestre, ya que al incluir los cursos impartidos por los profesores visitantes al Máster, se estima que los estudiantes deben haber adquirido una formación previa necesaria.

Lengua y significado: Semántica y Pragmática del Inglés (Meaning in language: Semantics and Pragmatics), optativa, 6 ECTS: Profundización en el estudio de la expresión e interpretación de significados en Lengua Inglesa, tanto desde el punto de vista de la semántica como de la pragmática.

Discurso y Texto en inglés (Discourse and Text) , optativa, 6 ECTS: Profundización en el estudio del análisis del discurso en lengua inglesa, y muy particularmente en el estudio de las relaciones entre tipos de textos y sus contextos, los registros, los géneros textuales y sus aspectos lingüísticos y estilísticos más relevantes.

Lengua inglesa: Historia y Cultura (The English Language: History and Culture), optativa, 6 ECTS: Visión general de la evolución de la lengua inglesa y su cultura desde sus orígenes hasta la época contemporánea.

Estudios de Lingüística Cognitiva aplicados a la Lengua Inglesa (Studies in Cognitive Linguistics applied to the study of the English language), optativa, 6 ECTS: Profundización en el estudio de los aspectos más relevantes y perspectivas actuales de la lingüística cognitiva aplicada a la lengua inglesa.

Estudios de Lingüística Funcional aplicados a la Lengua Inglesa (Studies in Functional Linguistics applied to the study of the English language), optativa, 6 ECTS: Profundización en el estudio funcional de la lengua inglesa en sus dimensiones sintáctica, léxico-semántica y pragmático-discursiva.

Seminario de Lingüística Inglesa (Seminar in English Linguistics), optativa, 6 ECTS: Los contenidos de este seminario se organizarán en torno a diversos temas monográficos que permitan profundizar en algún aspecto relevante de la lingüística inglesa. Se incluyen aquí los cursos impartidos por los profesores visitantes al Máster.

Módulo III. Especialidad Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) aplicadas a la Enseñanza-aprendizaje del Inglés (EAI)

Denominación del módulo	Especialidad Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) aplicadas a la Enseñanza-aprendizaje del Inglés (EAI)	Número de créditos europeos (ECTS)	36
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º y 2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias generales: CG3, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13
- Competencias específicas: CE2, CE3, CE7, CE10, CE11

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- (a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras.
- (b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc..
- (c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- (d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc..
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc..
- (f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc..

Competencias asociadas: CG3, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13 y CE2, CE3, CE7, CE10, CE11.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales

y/o seminarios.

- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de un Trabajo: 50%
- Exámenes y/o pruebas: 30%

Breve descripción de los contenidos:

Las asignaturas del módulo se imparten repartidas equitativamente entre el primer semestre y el segundo semestre, con objeto de maximizar la optatividad para el estudiante. El Seminario se imparte siempre en el segundo semestre, ya que al incluir los cursos impartidos por los profesores visitantes al Máster, se estima que los estudiantes deben haber adquirido una formación previa necesaria.

Aprendizaje integrado de contenidos curriculares y lengua inglesa (Content and Language Integrated Learning and English), optativa, 6 ECTS: Introducción a la integración de contenidos curriculares y lengua extranjera (ICLE), con especial atención a las dimensiones que dicho enfoque abarca, y los retos que plantea en el contexto educativo.

Psicolingüística aplicada a la lengua inglesa (Psycholinguistics), optativa, 6 ECTS: Estudio de las principales teorías sobre la adquisición y los procesos de aprendizaje de la lengua inglesa, desde las corrientes conductistas hasta los modelos cognitivos y constructivistas. Asimismo se estudiarán las teorías sobre la adquisición de la lengua materna y las diferencias o semejanzas con respecto a la adquisición y/o aprendizaje del inglés como segunda lengua/lengua extranjera.

Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la enseñanza-aprendizaje del Inglés (EAI) (Communication and Information Technologies Applied to English Language Teaching-learning), optativa, 6 ECTS: Introducción al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y sus aplicaciones al proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés.

La lingüística de corpus y sus aplicaciones (lengua inglesa) (Corpus Linguistics and its applications), optativa, 6 ECTS: Introducción a la Lingüística de Corpus, y sus aplicaciones a la investigación de diversos fenómenos de la lengua inglesa.

Inglés para fines académicos y profesionales (English for Academic and Professional Purposes), optativa, 6 ECTS: Estudio del inglés para fines académicos y profesionales, en el ámbito de las ciencias económicas, las ciencias sociales, las ciencias de la salud, y la tecnología.

Seminario de Lingüística Inglesa Aplicada (Seminar in Applied Linguistics), optativa, 6 ECTS: Este seminario se organiza en torno a diversos temas monográficos con el fin de profundizar en aspectos relevantes de la Lingüística Aplicada con relación a la lengua inglesa. Se incluyen aquí los cursos impartidos por los profesores visitantes al Máster.

Módulo IV. Especialidad Comunicación, Interculturalidad y Traducción

Denominación del módulo	Especialidad Comunicación, Interculturalidad y Traducción	Número de créditos europeos (ECTS)	36
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º y 2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG4, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13
- Competencias específicas: CE4, CE5, CE8, CE10, CE11

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras.
- Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc..
- Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc..
- Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc..
- Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc..

Competencias asociadas: CG4, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 y CE4, CE5, CE8, CE10, CE11

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de un Trabajo: 50%
- Exámenes y/o pruebas: 30%

Breve descripción de los contenidos:

Estas asignaturas del módulo se imparten repartidas equitativamente entre el primer semestre y el segundo semestre, con objeto de maximizar la optatividad para el estudiante. El Seminario se imparte siempre en el segundo semestre, ya que al incluir los cursos impartidos por los profesores visitantes al Máster, se estima que los estudiantes deben haber adquirido una formación previa necesaria.

Cognición, cultura y comunicación aplicados a la Lengua Inglesa (Cognition, Culture, Communication applied to the study of the English language), optativa, 6 ECTS: Estudio de aquellos aspectos de la mente humana, su estructura, arquitectura y funcionamiento, que tienen una relevancia directa para el estudio de la cultura y la comunicación.

El Inglés como lengua internacional y la comunicación intercultural (inglés-otras lenguas) (English as an International Language and Intercultural Communication), optativa, 6 ECTS: Estudio de los factores sociales, políticos y lingüísticos que han contribuido a la extensión del inglés como lengua internacional y como *lingua franca* en diversos ámbitos sociales, políticos y académicos. Estudio de la diversidad cultural y la comunicación, la compleja dinámica intercultural de la globalización, y el papel de la lengua inglesa en diversos modos de interacción entre culturas.

Estudios contrastivos y Traducción (inglés-castellano) (Contrastive Studies and Translation), optativa, 6 ECTS: Introducción al estudio de los universales lingüísticos y al análisis tipológico del lenguaje, aplicado al estudio contrastivo del inglés y el español, con especial atención a la traducción.

Sociolingüística aplicada a la Lengua Inglesa (Sociolinguistics applied to the study of the English language), optativa, 6 ECTS: Estudio de los conceptos básicos referentes a la sociolingüística aplicada; introducción a la etnografía del habla, las comunidades lingüísticas y la sociología del lenguaje.

Análisis crítico del discurso en Lengua Inglesa (Critical Discourse Analysis), optativa, 6 ECTS: Estudio de la producción e interpretación de textos como prácticas sociales, a través del análisis de textos institucionales o personales, que pongan de relieve las relaciones sociales entre grupos, y el papel del discurso en la producción y reproducción de las ideologías.

Seminario de estudios interculturales aplicados al Inglés (Seminar in intercultural studies), optativa, 6 ECTS: Los contenidos de este seminario se organizan en torno a diversos temas monográficos que permita profundizar en aspectos relevantes de las relaciones entre lengua inglesa y cultura en contextos multiculturales e interculturales. Se incluyen aquí los cursos impartidos por los profesores visitantes al Máster.

Módulo V. Trabajo de Fin de Máster

Denominación del módulo	Trabajo de Fin de Máster	Número de créditos europeos (ECTS)	12
Carácter (obligatorio/optativo)	Obligatorio	Unidad temporal	2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

En función de la temática del Trabajo, el alumno demostrará haber adquirido las competencias pertinentes, de entre todas las competencias del Máster:

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13
- Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- (a) Tutorías individuales con un Tutor/a, especialista en la materia, asignado específicamente para dirigir el Trabajo de Fin de Master.
- (b) Estudio individual del estudiante: lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo con el tutor del trabajo, trabajos de campo y de investigación, elaboración del Trabajo de fin de Máster.
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, y tutoría online, etc..

Competencias asociadas: Todas las generales, y las específicas relacionadas con la temática del Trabajo de Fin de Máster.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

En la valoración del Trabajo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- (a) Presentación formal y organización del trabajo. Corrección lingüística y claridad expositiva.
- (b) Coherencia en el planteamiento y en el desarrollo del tema. Precisión en el uso de conceptos y métodos. Rigor en el análisis y en la argumentación.
- (c) Discusión de implicaciones y aspectos teóricos del problema estudiado. Aproximación y aportaciones personales. Interés del trabajo para la comunidad científica.

Tras la defensa oral del trabajo, las calificaciones, que otorgará el Tribunal de Trabajos de Fin de Máster, se ajustarán a lo siguiente: SOBRESALIENTE, NOTABLE, APROBADO, SUSPENSO y NO PRESENTADO.

Breve descripción de los contenidos: *Trabajo de fin de Máster (MA Dissertation)*

Elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación propio, que le permita integrar los conocimientos teóricos y las aplicaciones prácticas, o de un trabajo de carácter práctico, y adecuado al área de especialidad elegida por el estudiante, relativo a los conocimientos y las competencias necesarias para el desarrollo de la profesión.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	71,42%
TASA DE ABANDONO	0%
TASA DE EFICIENCIA	100%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Se han realizado las estimaciones de los indicadores para el curso 2006-2007.

Por el momento, no se pueden realizar las estimaciones correspondientes al 2007-2008, ya que los alumnos que deben cursar el Máster en 120 créditos, en el presente curso están en su segundo año, por lo que el cálculo de la tasa de graduación y de la tasa de eficiencia no es factible hasta la finalización del presente curso académico.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Los criterios de evaluación establecidos en el Máster se ajustan al procedimiento general de la Universidad Complutense de Madrid para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Como se ha indicado en el punto 5, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se realizará por medio de los siguientes métodos:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

En la evaluación del Trabajo de fin de Máster, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- (a) Presentación formal y organización del trabajo. Corrección lingüística y claridad expositiva.

(b) Coherencia en el planteamiento y en el desarrollo del tema. Precisión en el uso de conceptos y métodos. Rigor en el análisis y en la argumentación.

(c) Discusión de implicaciones y aspectos teóricos del problema estudiado. Aproximación y aportaciones personales. Interés del trabajo para la comunidad científica.

Tras la defensa oral del trabajo, las calificaciones, que otorgará el Tribunal de Trabajos de Fin de Máster, se ajustarán a lo siguiente: SOBRESALIENTE, NOTABLE, APROBADO, SUSPENSO y NO PRESENTADO.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)** del título de **Máster en Lingüística Inglesa: Nuevas Aplicaciones y Comunicación Internacional** sigue las líneas establecidas por el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y la UCM) (<http://www.ucm.es>), y se ajusta a lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos impartidos en la Facultad de Filología será el Decano o persona en quien delegue, quien presidirá la Comisión de Calidad del Centro.

La **Comisión de Calidad del Centro** será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones. Dicha Comisión, aprobada por la Junta de Centro, estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones. Su funcionamiento estará regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. Esta Comisión estará constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos—que necesariamente será un profesor y un representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria (profesores, alumnos y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. En las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora se contará con agentes externos convocados *ad hoc* en función de sus competencias profesionales. Estos agentes podrán ser elegidos de entre los expertos designados por las Agencias autonómicas o estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación.

La Comisión de Calidad del Centro (en adelante, Comisión de Calidad) tendrá entre sus funciones:

1. Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
2. Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la Titulación.
3. Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
4. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de todos los títulos del Centro.

6. Realizar propuestas de mejora, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.
7. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado y difundido por la Junta de Centro.

La **Comisión de Calidad del Título de Máster en Lingüística Inglesa** estará compuesta por el Coordinador del Máster, que necesariamente será un profesor y que será también vocal de la Comisión de Calidad del Centro, dos profesores, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios. La propuesta y nombramiento de los miembros de la Comisión de Calidad del Máster recaerá en el Departamento de Filología Inglesa I.

Las funciones de la Comisión de Calidad del Máster serán las siguientes:

1. Proponer los objetivos de calidad de la titulación, o su modificación en su caso.
2. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
3. Gestionar el subsistema de información de la titulación.
4. Realizar propuestas de mejora.
5. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y proponer a la Comisión de Calidad del Centro un plan de mejoras de la titulación, que deberá ser estudiado y aprobado por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta del Centro.
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título de Máster en Lingüística Inglesa.

En lo que respecta al **funcionamiento y toma de decisiones** de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Calidad del Máster:

- Existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por el Consejo de Departamento y la Junta del Centro.
- Las reuniones serán cuatrimestrales y se celebrarán preferentemente al principio, medio y final de curso, sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requiriesen.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple, salvo en el caso de propuesta de extinción de un título, en cuyo caso será necesaria la mayoría absoluta y, además, la propuesta razonada deberá ser refrendada por el Consejo de Departamento y la Junta del Centro.

En la actualidad, existe una Comisión del Máster encargada de su coordinación. Dentro de esta Comisión, existe ya una Comisión responsable de garantizar la calidad del Máster. La Comisión de Calidad del Master está integrada por la Coordinadora del Máster, la Profesora encargada de la Evaluación del Máster y las Profesoras encargadas del Acceso al Máster. La profesora responsable de la Evaluación se ocupa de realizar los cuestionarios al profesorado y alumnado, evaluando las distintas respuestas de ambos sectores. La Comisión de Calidad estudia los resultados y propone las mejoras pertinentes en caso necesario. Estas mejoras se elevan en primer lugar a la Comisión de Máster y, en su caso, al Consejo de Departamento.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Procedimientos de mejora de la calidad de la docencia y profesorado

Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado del Máster son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

De acuerdo con la normativa de Calidad interna del Centro, la titulación evaluará a su profesorado cada tres años. Sus resultados serán estudiados por la Comisión de Calidad del Centro, que elevará a los órganos competentes las propuestas de actuación que considere oportunas para la mejora de la calidad de la docencia y el profesorado. La evaluación se hará conforme al Programa Docencia de evaluación de la docencia (para más especificaciones, se remite a la página Web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia: <http://www.ucm.es/dir/2423.htm>).

Calidad de la docencia

La Comisión de Calidad del Centro elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas del Máster recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática (actualmente META).
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- la dirección del Centro donde esté ubicada la titulación: Facultad de Filología.
- la Comisión de Calidad del Máster.
- el Departamento de Filología Inglesa I.
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.

- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, movilidad de profesores visitantes y otros.

Según este informe, la Comisión de Calidad del Centro elaborará una propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el Sistema de Información.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad de la Titulación de Máster en Lingüística Inglesa se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis. La Comisión de Calidad del Centro será responsable de su seguimiento.

La Comisión de Calidad del Centro será responsable del proceso de resolución de quejas y reclamaciones y de la incorporación de las sugerencias a las propuestas de mejora del título. Todas las quejas, solicitudes, sugerencias y observaciones que los implicados en el desarrollo del Título de Máster en Lingüística Inglesa deseen realizar serán dirigidas a la Comisión de Calidad del Máster y a la Comisión de Calidad del Centro.

Procedimiento de actuación

El sistema de actuación ante solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que se planteen (legitimación, formas de presentación, plazos y tramitación de las mismas) seguirá básicamente el procedimiento de actuación del Defensor Universitario de la UCM ante este tipo de situaciones, recogido en el Título V (artículos del 25 al 32) del Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro del 16 de noviembre de 2005. Asimismo, en la tramitación de los procedimientos ante la Comisión del Centro, se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad del Centro actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de

necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Título de Máster en Lingüística Inglesa (profesorado, PAS, alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión a título individual o colectivo. La Comisión de Calidad del Centro desarrollará y hará pública la normativa de actuación en los procesos de reclamación, previa aprobación en Junta de Facultad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad del Máster y la Comisión de Calidad del Centro en sus informes y propuestas de mejora.

Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales del Máster se miden en el Trabajo de Fin de Máster. Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (porcentaje de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad del Máster analizará estos datos y los elevará anualmente a la Comisión de Calidad del Centro junto con su informe y propuestas de mejora. La Comisión de Calidad del Centro elaborará el informe y las propuestas de mejora definitivas de cada Máster y homogeneizará los criterios. La memoria y las propuestas serán elevadas a la Junta del Centro.

A nivel interno, el Máster en Lingüística Inglesa ha aplicado desde el primer año de su implantación, 2006-2007, instrumentos para garantizar la calidad de las enseñanzas recibidas y el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Así, se han llevado a cabo evaluaciones y autoevaluaciones regulares, tanto de carácter informal (feedback oral) como mediante encuestas, para comprobar la calidad del programa.

La evaluación abarca todo el programa, tanto el desarrollo curricular como el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se evalúan, por tanto, los siguientes aspectos del programa y su desarrollo, y la satisfacción de los agentes que participan:

(i) Proceso de enseñanza-aprendizaje:

- El grado de satisfacción de los estudiantes.
- El grado de satisfacción de los profesores

(ii) Programa y proceso de enseñanza:

- La efectividad de los procesos de comunicación didáctica o discentes.
- La efectividad de la organización y estructuración del proceso curricular.
- La adecuación de los objetivos, contenidos, metodología, y criterios de evaluación.

(iii) Organización y Recursos del Sistema:

- La eficacia de los sistemas de información al estudiante, y de los procesos de acceso al Máster.
- La adecuación de los recursos y medios de que dispone la Facultad de Filología.
- La eficacia del sistema de apoyo de la titulación.

Con el fin de evaluar la calidad del programa de Máster, desde su inicio, se han administrando encuestas al alumnado y al profesorado, en el 2006-2007 y 2007-2008. Estas encuestas tienen como objeto comprobar los resultados obtenidos y el grado de satisfacción de los dos colectivos más directamente implicados, así como corregir posibles deficiencias e introducir cambios de cara a la mejora global del programa, y de la organización y recursos del sistema.

El cuestionario dirigido al alumnado, y articulado según una escala de Likert (de 1 a 5, siendo 1 la valoración más baja y 5 la más alta), consta de 15 ítems, y tiene como finalidad valorar la calidad de los contenidos impartidos en cada una de las asignaturas ofertadas en el Máster, así como la metodología desarrollada por el profesor. De igual manera, se incluyen preguntas de auto-evaluación relativas a la implicación y esfuerzo realizado por el propio alumno en dicho curso. Los alumnos también completaron un cuestionario más breve en el que se les pedía que una valoración global en lo referente a calidad de contenidos, interés de las materias, nivel de esfuerzo implicado, conferencias ofertadas y recomendación del programa.

El cuestionario dirigido al profesorado se centra en la valoración de los estudiantes atendiendo a las variables de motivación, participación activa en clase, asistencia, realización de trabajos, y competencia en la lengua inglesa.

En el presente curso, 2008-2009, se llevarán a cabo también encuestas formales sobre la organización y recursos del sistema; es decir, sobre los sistemas de información al estudiante, los procesos de acceso, la adecuación de los recursos y medios de que dispone la Facultad de Filología, y los sistemas de apoyo de la titulación. Asimismo, se aplicarán los indicadores arriba descritos de eficacia, tasa de abandono, tasa de graduación, y otros.

En cuanto al acceso, la evaluación y mejora de la Calidad del profesorado de Máster, cumpliendo con todos los objetivos previamente fijados, todos los profesores que imparten docencia en el mismo han alcanzado el grado de Doctor y son especialistas en sus respectivas materias, como demuestran sus numerosas publicaciones, número

de sexenios, participación en congresos y proyectos de investigación, tesis dirigidas, etc.

Asimismo, los profesores no funcionarios han recibido la acreditación externa de la ANECA o de la ACAP como Contratados Doctores o, en su defecto, como Ayudantes Doctores. Los profesores funcionarios son Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria o de Universidad.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

En el programa de Máster no se contempla la realización de **prácticas externas** como materia específica, aunque sí existe la posibilidad de realizarlas. Las prácticas externas están vinculadas a la asignatura del *Practicum*. Serán voluntarias y se realizarán preferentemente en el caso de aquellos estudiantes que escojan la especialidad profesional Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aplicadas a la Enseñanza-aprendizaje del Inglés (EAI). También podrán realizar las prácticas los estudiantes que escojan la especialidad de Comunicación, Interculturalidad y Traducción. Tendrán una duración máxima de 2 créditos presenciales (50 horas) en la empresa o institución de acogida; los otros 4 créditos corresponderán a trabajo personal del alumno. En cuanto a los objetivos formativos correspondientes a las profesiones señaladas en el punto 3.1, la realización de las prácticas irá encaminada a la adquisición de las competencias profesionales descritas para el *Practicum*, y en su caso, para los Módulos III y IV. Se dará especial importancia a las competencias comunicativas, de enseñanza-aprendizaje, y de gestión, encaminadas hacia una incorporación exitosa en el mundo laboral.

En lo que se refiere a la especialidad de investigación en Lingüística Inglesa, la Comisión del Máster fomenta la participación activa de los alumnos en Jornadas y Congresos. Recientemente dos alumnos del Máster han presentado comunicaciones en el II Círculo Lingüístico, organizado por el Grupo de Investigación Discurso y Comunicación en Lengua Inglesa: Estudios de Lingüística Cognitiva y Funcional. La realización de las prácticas se tramitará individualmente para cada alumno, recomendándose el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la UCM. Las prácticas se realizarán en entidades públicas o privadas concertadas con la Facultad, o bien en otras entidades, siempre que cuenten con el visto bueno previo de la Comisión de Calidad del Máster. Las prácticas serán supervisadas por el profesor del *Practicum*, y por un tutor, que será un profesor que imparta docencia en la titulación y esté adscrito al Departamento de Filología Inglesa I. Se establece, como aconsejable, no superar el número de 10 alumnos por cada tutor.

Su evaluación, que llevarán a cabo el profesor del *Practicum* y el tutor, con la supervisión de la Comisión de Calidad del Máster, se basará en entrevistas al estudiante durante las prácticas o al término de las mismas, memorias escritas o trabajos similares, recogida de información facilitada por las entidades receptoras, y/u otros medios que se estimen oportunos.

Podrán realizarse propuestas de mejora en cuanto a la realización de las prácticas para esta titulación, por parte tanto de los estudiantes implicados, tutores, personal de las empresas de acogida o cualquier otra parte implicada. Estas propuestas de

mejora serán tenidas en cuenta en las reuniones trimestrales de la Comisión de Calidad del Máster.

En lo que respecta a los **programas de movilidad de alumnos** se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad del Máster. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por la Comisión de Calidad del Máster:

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación; c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La información sobre la movilidad recogida por estos procedimientos será estudiada por la Comisión de Calidad del Centro, que será responsable de poner en marcha las actuaciones conducentes a corregir o mejorar los programas de movilidad del título.

Además de la movilidad de alumnos, el Máster en Lingüística Inglesa ha participado en la **movilidad de profesores visitantes**. Dentro de las encuestas al alumnado, se evalúa el grado de satisfacción de éstos con respecto a dichos profesores. Los resultados se reflejan en una memoria justificativa de las ayudas de movilidad de Profesores Visitantes del Máster, elaborada por la Comisión de Calidad que se eleva al Ministerio de Educación y Ciencia y, actualmente, al de Ciencia e Innovación.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con la participación de la Oficina para la Calidad y la Escuela de Estadística, realizará encuestas para conocer el nivel de inserción laboral de las diferentes titulaciones, entre ellas el Máster en Lingüística Inglesa, y, también, la adecuación de la formación recibida en el para dicha inserción laboral.

El Centro creará una Oficina Virtual de Estudiantes y Licenciados en las titulaciones que se imparten en Filología, con objeto de recabar todo tipo de información que sea relevante para los estudiantes y los egresados. Dicha oficina ofrecerá información sobre ofertas de trabajo, becas o estudios y realizará el seguimiento de los egresados.

En cuanto a los antecedentes de inserción laboral de la titulación de Máster en Lingüística Inglesa, debemos mencionar el análisis realizado en 2005 por parte del

Consejo Social de la UCM a una muestra significativa de titulados de la licenciatura en Filología Inglesa en las promociones 01/02, 02/03 y 03/04:

<http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Titulaciones%20UCM%20/%20Perfiles%20y%20%20Estudios%20de%20Inserci%C3%B3n%20Profesional&a=directorio&d=0008336.php>

Según este estudio, la situación de esta licenciatura es positiva en varios aspectos:

- 1) La mayoría de los licenciados y licenciadas compaginaron sus estudios con empleos remunerados, estables o esporádicos, con lo cual tienen experiencia laboral previa a la obtención del título.
- 2) El mercado laboral es dinámico y rico en ofertas de empleo, como lo demuestran los siguientes hechos: la pronta incorporación de los estudiantes al mercado laboral; la renuncia por parte de muchos a un empleo en favor de otro que reunía mejores condiciones; la promoción profesional de que disfrutaron gran número de los que estaban trabajando después de licenciarse.
- 3) La investigación, remunerada o no, goza de buena salud, como lo demuestra el gran número de estudiantes de Doctorado.

En cambio, hay otros factores negativos que deben tenerse en cuenta:

- 1) La mayoría de los empleos corresponde a la docencia y al sector servicios; es decir, muchas de las posibles salidas de la titulación, como el mundo editorial, la traducción, la mediación, el turismo, la informática o las telecomunicaciones no se han explotado suficientemente.
- 2) La mayoría de los empleos tenían salarios inferiores a 1300€.
- 3) Muchos estudiantes consideraron que necesitaron formación suplementaria específica de su sector para incorporarse al mercado laboral.

Las fichas de las encuestas, características técnicas y cuestionarios, se pueden consultar en la página Web de la Oficina para la Calidad:

<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>

Además de este análisis, la Comisión también prevé recabar información sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, por medio de las siguientes instituciones:

- Asociaciones de filólogos, lingüistas y estudiosos en general de la lengua inglesa y de las literaturas en la misma lengua (SAAS, AEDEAN, SEDERI, AESLA, AELCO, SELIM o TESOL, entre otras).
- El Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid.

- Sindicatos.
- Confección de una base de datos mediante la petición de información a los estudiantes egresados, previo consentimiento individual de cada uno de éstos.

La Comisión de Calidad del Máster valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

En la actualidad, la Comisión de Calidad del Máster ya realiza un seguimiento anual y personalizado de los alumnos egresados mediante cuestionarios realizados a través del correo electrónico para comprobar el grado de satisfacción con las enseñanzas recibidas y el éxito obtenido respecto a la inserción en el mercado laboral. Igualmente, en los cuestionarios se recaba información sobre la posible continuación de su formación académica y labor investigadora.

Una vez analizados estos datos, se informa a la Comisión de Máster y al Consejo de Departamento, con el fin de adoptar las medidas para la mejora del plan de estudios en función de las necesidades del mercado laboral, tratando así de garantizar la satisfactoria inserción de nuestros egresados en dicho mercado.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1. Satisfacción de los distintos colectivos implicados y atención a las sugerencias y reclamaciones:

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de la calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Máster recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información de la base de datos META, que recoge la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El Subsistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.

- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado. A este respecto, se seguirán los procedimientos que determine la Inspección de Servicios de la UCM, sin perjuicio de que puedan arbitrarse mecanismos específicos para las distintas actividades formativas propias de cada titulación.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias descrito arriba.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

Actualmente, los resultados de las evaluaciones que se han llevado a cabo anualmente se estudian por parte de la Comisión de Calidad del Máster, y se proponen medidas para subsanar los problemas, si los hubiere, en primer lugar en las reuniones de la Comisión de Máster, y en caso necesario, en Consejo de Departamento.

A lo largo de todo el curso, tanto los profesores implicados como la Tutora de alumnos invitan a los mismos a participar activamente aportando sugerencias para la mejora del Máster. Los alumnos disponen también de una dirección de correo electrónico (mastering1@filol.ucm.es) a la que dirigirse en caso de no poder hacerlo por otras vías. Tanto las sugerencias como posibles reclamaciones son recogidas y analizadas en un informe por la Comisión de Máster que posteriormente eleva dicho informe al Consejo de Departamento.

9.5.2. Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Serán motivos para la extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de R.D. 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (R.D. 1393/2007 art. 28).
- A petición del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, o a petición del propio Centro si la valoración de los resultados obtenidos (Capítulo 8) es reiteradamente desfavorable.
- A petición del Centro, si la inserción de los egresados fuera inferior en un 60% a la media de las demás titulaciones del Centro, previo informe de la Comisión de Titulación.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

Ya que el Máster en Lingüística Inglesa es una titulación de reciente creación, que además ha mantenido la Mención de Calidad en los tres cursos en los que se ha impartido y la ha renovado hasta el 2010-2011, en principio no está prevista la suspensión del título.

En caso de suspensión del título, debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

9.5.3. Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de la titulación de Máster en Lingüística Inglesa entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

El Centro será responsable de la difusión y puesta a disposición de la sociedad de los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones. Toda la información pertinente a este respecto será puesta a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad a través de la página Web.

En concreto, en el caso del Máster en Lingüística Inglesa, y con objeto de garantizar la transparencia y rendición de cuentas, se elabora un informe anual con los resultados obtenidos en las encuestas que se incluirá junto con toda la información relativa al Máster en su página Web:

www.ucm.es/info/fing1/master/index.html.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto